Dictamen del Comité consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes emitido en su reunión de 15 de octubre de 2015 en relación con un proyecto de Decisión relativa al Asunto AT.39639(2) — Lectores de Discos Ópticos

Ponente: Austria

(2016/C 484/08)

- 1. El Comité consultivo coincide con la Comisión en que debe imponerse una multa a los destinatarios del proyecto de Decisión.
- 2. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los importes de base de las multas.
- 3. El Comité consultivo está de acuerdo con la determinación de la duración a efectos de calcular el importe de las multas.
- 4. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los aumentos específicos del importe básico de las multas con el fin de garantizar un efecto suficientemente disuasorio.
- 5. El Comité consultivo está de acuerdo con la Comisión en que en el presente asunto no concurren circunstancias agravantes.
- El Comité consultivo está de acuerdo con la aplicación de circunstancias agravantes en este asunto.
 Una minoría discrepa.
- 7. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los importes de reducción de las multas en aplicación de la Comunicación sobre Clemencia de 2006.
- 8. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los importes definitivos de las multas.
- 9. El Comité consultivo recomienda la publicación de su dictamen en el Diario Oficial.